

1

Dr. Jeronimo Perez del Barrio Vicedel Salamanca
a Claustro de Diputados para mañana Martes a las
nueve de la mañana, para tratar, si es de la obligación
del Cathedratico de Partido Mayor el substituir la
Cathedra de Anatomia, y con este respeto percibir
los trescientos ducados que tiene de Dotacion, y al
mismo tiempo resolver, si se le deben desmembrar
los cien ducados, que se han señalado al Dr. Cam-
pal, como substituto de la de Anatomia en el curso
de ochenta, y cinco en ochenta, y seis, o de donde
haya de salir los cien ducados. — Para ver un lu-
munial de D.^a Maria Eugenia Villanarado, moza
dona de la Casa N.^o 6.^o en que haze ver el agrado
que se haze en haverla levantado la Junta de D.^a
Casa, noventa y x.^o mas, estando pronta, a continuan-
za del Arriendo anterior, por no haver motivos
para suprimir alza tan considerable, por los motivos
que expone en su Mem.^a — Lúidarse a Claustro de
Cabezas, para ver los lununiales de pretendientes a las
Becas pensionadas del Colegio Trilingue, y si pareciere
ala Univ.^a examinar a los que se presenten, y pa-
sar a proveerlas, y sobre todo resolver lo mas con-
veniente. Nadie falte. fecha Lunes 7 de Ag.^{to} de 1786.

Dr. D. Josef Cartagena

Otro. Si en Claustro de Diputados para ver un lum.^a
de varios postores de texidos que piden licitud por seis meses,
el que la Junta de Contaduria dispuso pasase a este Claustro
fecha ut supra.

Dr. Cartagena



2
Smo por

Camelaxio

Rascón

Mundoza

García

Lauraxo

— Carriagena

— Toledano

Recalde

— Robles

* Perez

* Oliva

Lazanta

Marín

Ocampo

Foxada

Blengua

Horno

— Arango

— Sampere

* Herxexo

Encina

Boya

* Varona

Candamo

— Pozo

Andozer

— Angual

* Reixxuaxo.

— Ayuso

* Valdivia

— * Hiruosa

Mixanda

Arias.

Cisneros

— Melendez

* Mintergu.

— Cuesta.

Lamunegu?

7

Secades.

Recacho

— Anagues

Tolesias

— Oxtiz.

Garcia

Diputados.

— D. Fran.º Ivañez

— D. Bernardino Cea

— D. Josef Huebra

D. Fran.º Clexaga.

AVSA



4

3

Señor Rector y Claustro de la Universidad
de Salamanca:

Don Joseph de Peiro, vecino de esta Ciudad; Padre, y
Administrador de Joaquín Vicente, mi hijo legítimo,
de edad de 12 años; con la mayor veneración; Supli-
co á V.S. se sirva admitirmele á la Oposición de la
Beca pensionada, vacante en su Colegio Trilingüe,
y proveerla en dho mi hijo, si mereciere la aprobación
de V.S. pues p. este me obligo á satisfacer anualm.^{te}
la Cantidad de mrs, que V.S. tenga dispuesta; en que
recibiré merced.

Joseph de Peiro

AVSA



Don Alex y Claudio
de la Universidad de
Salamanca

A. N. S.

Sup.
ca

En Joseph de Peto
Padre legitimo de Joa-
quin Vicente.

AVSA



5

H

Ilmo Sr.

Señor:

María Eugenia Villargordo, soltera mayor de 25.
años natural de esta Ciudad, hija legítima de D.ⁿ Nico-
las Villargordo y D.^a Cathalina Gonzalez de Dios y a di-
funtos: ante V.S. y l.^{ma} con el mayor respeto hace presente co-
mo desde el tiempo en q.^e vivió el M.^{ro} D.ⁿ Juan Gonzá-
lez de Dios, q.^e fue de este Excmo y Claustro, y su Cathe-
drático de Prima de Humanidad, falleció en la Casa
num.^o 6.^o en q.^e vivió muchos años, continuaron en la mis-
ma Casa los Padres de la Suplicante también hasta su fa-
llecim.^{to} habiendo por entonces subido la renta 20. r.^{os}. V.ⁿ
en cuyos términos ha regido también sin dejar de pagar
cora alguna, y habiendo sufrido la incommodidad de q.^e
se executare en ella toda la Pared de la Calle desde los ci-
mientos, y otra obra, no á ruego suyo sino por necesidad,
según tiene entendido, y de tal calidad q.^e a no haverse he-
cho se huviera arruinado toda la Casa, durante la qual
obra, q.^e fue cerca de un año, se vio precisada a dormir
en la cocina con la incommodidad, y desabrigo q.^e es forzoso
e indispensable en una Casa sin Pared: Ya ora conclu-
ida esta obra q.^e como lleva otro, ha sido vltim.^{te} la necesi-
ria, y nada de nueva conveniencia, en el día 1.^o del presen-
te mes de Julio sin q.^e huviese precedido devahucio, ni otra
alguna previa diligencia el Notario de Rentas le lleve una
papeleta, bien q.^e con fha del prim.^o de este, para q.^e ha-

ga Escritura de arriendo de dña casa con el aumento de
30. rds. sobre lo q^e pagaron sus Padres y son 410. mas de lo
q^e pago su difunto tío. Y habiéndole parecido esta última
de renta muy agra de la Justificación de V.S. y l^{ma}
y de lo q^e obseva con los inquit. q^e han cumplido ocurre
con benignidad y

Supp. a V.S. y l^{ma}. se digna mandar se
se haga el arriendo en los mismos términos y por la
misma cantidad q^e la vivieron sus Padres pues esta
prontaa otorgar con Escritura de obligación, y asiam
dar un testimonio de V.S. y l^{ma}. de cuya piedad espe-
ra este favor, al q^e viva perpetuam. e reconocida
y suplicando a Dios le prospere en su mayor gran-
dora los largos años q^e desea. //

M^{mo} Señor.

Por lo suplico que no se desista.

P. L. N. & V. S. y l^{ma}.

De reconocido Cap. l^{ma}.

Juan de la Cruz

A de Dios



AVSA



Mem. de la Villagor
da-

AVSA



7
Se trata en Primer Lugar del punto del Claustro
de Caveras, por no haver numero suficiente para el
Claustro de Diputados.

Se leyó un Memorial de D.^o Josef Peyro Mex.^o de esta
Ciu, en el que sup^oca al Claustro, se sirva admitir la
oposición de la Beca pensionada vacante en el Coleg.
Trilingue.

Entró en el Claustro à examen, por el con.^o f.^o
por se le señaló en Ciceron, el principio de la
prim.^a Paradoja, se le examinó, y se pasó a votar
D.^o Robles, que aprueba el ejercicio.

D.^o Frango. Pozo. Ayuso. Cuesta. Araques. y otros lo mismo
V.^o Cana.^o Idem. V.^o R.^o Idem.

Se le aprobaron los ejercicios nemine discrepante, y fue nom-
brado por Coleg.^o pensionista.

Claustro de Diputados

Se trata en primer Lugar del otro de la Cedula por sero pun-
to del Claustro de Diputados, por ser asunto que pedia
se tratase antes de los otros.

Se leyó el Memorial, y se votó habiendo informado
el Sr. Tolidano como Comisario de Reales m.^o
antiguos.

D.^o Robles fue siempre que la Univ.^o a fianze de nuevo a su
satisfacción, que se le espere.

Ocampo. Que se execute lo acordado, puntualm^{te}. por la Univ^d, sobre este particular, y protesta todo lo contrario.

Alonso, que suspende su voto hasta ver el Arriego.

Sampere. Que pase este llem^{te} a la Junta de rentas, y que esta aga lo que tubiere por conveni^{ento}, procediendo de acuerdo con el May^{or}, como mas diere instruido.

Pozo. Que pase a la Junta este llem^{te}. Laque tendra presente el arriego echo por la Univ^d. en este punto, y que en el caso de haver lugar, a que por algun respo^{to} se le concedan Espe^{ra} sea siempre permaneciendo en la obligacion los antiguos fiadores, renovando la obligacion amayor abundancia, y que todo se aga con inteligencia del May^{or}, de la Univ^d, quien quedara igualm^{te}. responsable a la Univ^d, de todo este credito, y de no obligarse asi unos, y otros, no se les conceda espe^{ra} alguna, y de lo contrario el que vota, lo protesta, y pide por testimonio.

Ayuso. Voto de D^o. Santos.

A Anguas. Voto de Univ^d.

Hinojosa. Que niega la Moxatona. Melendez. Lo mismo. Cuesta. que al May^{or} se le concedan los seis meses.

el D^o Anguas reformo su voto en el de el S^o. Ocampo Ortiz. A la Junta de Rentas, y que concurre a ella el May^{or} para que informe, y de terminara.

Zuñer. Lo mismo.

Cea. Voto del S^o. Ocampo. Aluiza. Lo mismo.

N^o. Cancellario. Hegada.

M^o. V^o. Loriga.

El primer punto de la Cedula por pertenecer a Claustro. Perno no tratado de el.

AVSA

Se leyó el Mem.^o de D.^a María Eugenia Villanueva Leonada
de la Casar.^a C. y leyó se pare ha votan —

8

D. Robles fue condepla no ai razon para la Alza.

Campo Voto de Univ.

Arango. que se la debe del alza

Campana. Que no se ignode por dex la obra que se ha echo precisa
y necesaria, y no pedida, pero que se tenga presente, para
quando Vaque en lo subcedido.

Pozo. Que no da lugar a levantar la

R.^a Anguad. Que pase este Mem.^o ala Junta de Pluytos, y que es
la se informe del Juz de Rentas, y que arreglada al in
forme disponga, lo que tenga por conveniente.

Los Vnos Robles. Arango. y Pozo se formaron su voto en el del
R.^a Anguad — añadiendo que en el interin no se ignode
Ayuso. Que informe el Juz de Venta, y que no se ignode
Hinojosa lo mismo. Melendez. lo mismo.

Cuesta Voto del R.^a Anguad. y que no la corra la Alza asta
que informe el Juz de Rentas —

Arques. Voto del R.^a Anguad.

Ortiz. Que pase ala Junta. y que no la corra el alza.

Quarner quano se la suba.

Cea lo mismo. Huebra lo mismo.

Mr. Canz. Idem. Mr. J. E. Idem.

AVSA



7

9

Setnav. del Claustro de Cerezas antes de el de Diputados
a causa de No haber numero suficiente para este.

1. Acuerdo. Se aprobaron los Exercicios de Dⁿ Inaguir
Nizem Peyro Natural de esta Cuid^a, y de el Admitido
por Coleg^o. Pensionista en el de Trilingue. —

2. Acuerdo. Que el May^m continúe con la Execuci
on, y que la Junta teniendo presente lo esta
do en años anteriores sobre el metodo q^e
debe observarse para conceder, o negar las
esperas, con la debida instruccion disponga
que se execute asi en el Caso presente —

3. Acuerdo. Que pase el lum^a a la Junta de Pleyto
y que informe el Sr. Juez de Rentas y
en el interin no se haga novedad.

Dr. Cartagena

Dr. Ayuso



Clavero de Caceras de 8 de

Ag. 20 de 1786.

Melgue se leyo un libro de D. José
Pérez por el que supo, a la vez, a quien de
Atornita a su hijo de Atornita. Se leyo a la
ordenación de una Beca, provisionada de los
trinitarios. Como a examenes, se le acordó el
ejercicio numin de exequente, y su nomina
do en esta Beca.

Clavero de Diputados.

Monte de

1.º punto del Dho. rde la Cedula, el que el libro
de los dos tomos de texidos, por el que piden seis
millas de exequente. Se le acordó, pasase a la Santa
de ~~Atornita~~ Atornita.

Del primer punto de la Cedula, sobre punto por
perdonar a Clavero. Perno.

Se leyo un libro de D. Juan Lucerna Villanor
do. sobre el rde de la Santa de la Casa No. 6.
Este rde, pasase a la Santa de D. José, y en
ella se firmase el rde de Santa, y en el in
terim no se lea el rde.

De 8 de